



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Abril seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	SILVIO ANTONIO BUSTAMANTE BELLO
ACCIONADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44-001-4105-001-2020-00100-00

La suscrita secretaria, en atención a los artículos 361 y ss del C.G.P., procede a realizar la liquidación de costas, así

COSTAS.....	\$0
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$110.000,00
SECRETARIA.....	\$0
TOTAL.....	\$110.000,00

SON: CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000,00) MCTE.

DAILETH SOFIA ARÉVALO MEDINA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA

RADICADO: 44-001-41-05-001-2020-00100 - 00

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se practicó la liquidación de costas ordenadas en sentencia ordinaria de única instancia. Sírvese proveer.

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Abril seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

Auto de Sustanciación N° 0179

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	SILVIO ANTONIO BUSTAMANTE BELLO
ACCIONADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44-001-4105-001-2020-00100-00

Vista la liquidación de costas presentada por la secretaría, y en atención al numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA La presente providencia se notifica por estado N° 31, a las 8:00 a.m. DAILETH AREVALO MEDINA Secretaria
--